



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA
Correo electrónico: j11admincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Los Patios, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 54001-33-33-011-2022-00058-00
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Ciriam López Pérez
Demandado: Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – Departamento Norte de Santander

En atención a que a la fecha no se ha señalado día y hora para celebrar la audiencia de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, motivo por lo que, **se cita** a las partes, a sus apoderados, a la señora Procuradora 98 Judicial I para Asuntos Administrativos, con el fin de dar trámite a la **audiencia inicial**, para lo cual se señala el día **viernes dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

Se advierte que la audiencia convocada se realizara a través de la plataforma TEAMS, debiendo la Secretaría remitir con antelación el link de acceso para la audiencia.

Reconózcasele personería a la profesional del derecho Nidia Peñaranda Torres, Catalina Celemín Cardoso y Yahany Genes Serpa como apoderadas de Departamento Norte de Santander y la Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, respectivamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Lorena Patricia Fuentes Jauregui
Juez
Juzgado Administrativo
011

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd4e1187ddf0bdf0653688e248c954e59de61f5c3fc8e4e19bca46bf5902cd2**

Documento generado en 15/05/2023 02:49:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA
Correo electrónico: j11admincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Los Patios, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 54001-33-33-008-2022-00293-00
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Amparo Belén Montejo Martínez
Demandado: Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – Municipio de San José de Cúcuta

En atención a que a la fecha no se ha señalado día y hora para celebrar la audiencia de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, motivo por lo que, **se cita** a las partes, a sus apoderados, a la señora Procuradora 98 Judicial I para Asuntos Administrativos, con el fin de dar trámite a la **audiencia inicial**, para lo cual se señala el día **viernes dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

Se advierte que la audiencia convocada se realizara a través de la plataforma TEAMS, debiendo la Secretaría remitir con antelación el link de acceso para la audiencia.

Reconózcasele personería al profesional del derecho Juan Carlos Bautista Gutiérrez como apoderado de Municipio San José de Cúcuta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Lorena Patricia Fuentes Jauregui
Juez
Juzgado Administrativo
011
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b9d61b91b5055680503c6e3f367bb5fa7a5855af67aa06a7c30bb8114116c2e**

Documento generado en 15/05/2023 02:49:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA
Correo electrónico: j11admincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Los Patios, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 54001-33-33-008-2022-00297-00
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Rosa Elena Cárdenas Clavijo
Demandado: Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – Municipio de San José de Cúcuta

En atención a que a la fecha no se ha señalado día y hora para celebrar la audiencia de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, motivo por lo que, **se cita** a las partes, a sus apoderados, a la señora Procuradora 98 Judicial I para Asuntos Administrativos, con el fin de dar trámite a la **audiencia inicial**, para lo cual se señala el día **viernes dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

Se advierte que la audiencia convocada se realizara a través de la plataforma TEAMS, debiendo la Secretaría remitir con antelación el link de acceso para la audiencia.

Reconózcaseles personería a los profesionales del derecho Juan Carlos Bautista Gutiérrez, Catalina Celemín Cardoso y Yahany Andrea Genes Serpa como apoderados de Municipio San José de Cúcuta y la Nación – Ministerio de Educación Nacional, respectivamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Lorena Patricia Fuentes Jauregui
Juez
Juzgado Administrativo
011

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88b347a4d0ab6d53a144eded1d9852f2f426a4b0748288c0cf9e57f569e781bf**

Documento generado en 15/05/2023 02:49:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA
Correo electrónico: j11admincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Los Patios, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 54001-33-33-004-2022-00490-00
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Claudia Susana Uscátegui Maldonado
Demandado: Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – Municipio de San José de Cúcuta

En atención a que a la fecha no se ha señalado día y hora para celebrar la audiencia de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, motivo por lo que, **se cita** a las partes, a sus apoderados, a la señora Procuradora 98 Judicial I para Asuntos Administrativos, con el fin de dar trámite a la **audiencia inicial**, para lo cual se señala el día **viernes dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

Se advierte que la audiencia convocada se realizara a través de la plataforma TEAMS, debiendo la Secretaría remitir con antelación el link de acceso para la audiencia.

Reconózcasele personería al profesional del derecho Juan Carlos Bautista Gutiérrez como apoderado de Municipio San José de Cúcuta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Lorena Patricia Fuentes Jauregui
Juez
Juzgado Administrativo
011
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ce45f5be95b935fa687f06f2d3d3ddea0474e436711167b27709ecbb977dd96**

Documento generado en 15/05/2023 02:49:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA
Correo electrónico: j11admincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Los Patios, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 54001-33-33-004-2022-00500-00
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Gladys Cecilia Pulgarín Diosa
Demandado: Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – Municipio de San José de Cúcuta

En atención a que a la fecha no se ha señalado día y hora para celebrar la audiencia de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, motivo por lo que, **se cita** a las partes, a sus apoderados, a la señora Procuradora 98 Judicial I para Asuntos Administrativos, con el fin de dar trámite a la **audiencia inicial**, para lo cual se señala el día **viernes dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

Se advierte que la audiencia convocada se realizara a través de la plataforma TEAMS, debiendo la Secretaría remitir con antelación el link de acceso para la audiencia.

Reconózcasele personería al profesional del derecho Juan Carlos Bautista Gutiérrez como apoderado de Municipio San José de Cúcuta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Lorena Patricia Fuentes Jauregui
Juez
Juzgado Administrativo
011
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4912c7678827c99b8cbdf4f29dc72bfff998d914731121d0db74765e83c62a**

Documento generado en 15/05/2023 02:49:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA
Correo electrónico: j11admincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Los Patios, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 54001-33-33-004-2022-00501-00
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Gladys Stella Martínez Solano
Demandado: Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – Municipio de San José de Cúcuta

En atención a que a la fecha no se ha señalado día y hora para celebrar la audiencia de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, motivo por lo que, **se cita** a las partes, a sus apoderados, a la señora Procuradora 98 Judicial I para Asuntos Administrativos, con el fin de dar trámite a la **audiencia inicial**, para lo cual se señala el día **viernes dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

Se advierte que la audiencia convocada se realizara a través de la plataforma TEAMS, debiendo la Secretaría remitir con antelación el link de acceso para la audiencia.

Reconózcasele personería al profesional del derecho Juan Carlos Bautista Gutiérrez como apoderado de Municipio San José de Cúcuta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Lorena Patricia Fuentes Jauregui
Juez
Juzgado Administrativo
011
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ce82bad51e9149460eda5b5d99c00060cf9aab106df2e7e086d6ff2a2b8eff2**

Documento generado en 15/05/2023 02:49:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA
Correo electrónico: j11admincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Los Patios, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 54001-33-33-004-2022-00517-00
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Luz Mery Bastos Rivera
Demandado: Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – Municipio de San José de Cúcuta

En atención a que, a la fecha no se ha señalado día y hora para celebrar la audiencia de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, motivo por lo que, **se cita** a las partes, a sus apoderados, a la señora Procuradora 98 Judicial I para Asuntos Administrativos, con el fin de dar trámite a la **audiencia inicial**, para lo cual se señala el día **viernes dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

Se advierte que la audiencia convocada se realizara a través de la plataforma TEAMS, debiendo la Secretaría remitir con antelación el link de acceso para la audiencia.

Reconózcasele personería al profesional del derecho Juan Carlos Bautista Gutiérrez como apoderado de Municipio San José de Cúcuta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Lorena Patricia Fuentes Jauregui
Juez
Juzgado Administrativo
011
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f485fe9d1d34081f516153b850abb43b4f3865308a64f94bfc180b3142151ac0**

Documento generado en 15/05/2023 02:49:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA
Correo electrónico: j11admincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Los Patios, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 54001-33-33-004-2022-00518-00
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Aura María Fajardo Valderrama
Demandado: Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – Municipio de San José de Cúcuta

En atención a que a la fecha no se ha señalado día y hora para celebrar la audiencia de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, motivo por lo que, **se cita** a las partes, a sus apoderados, a la señora Procuradora 98 Judicial I para Asuntos Administrativos, con el fin de dar trámite a la **audiencia inicial**, para lo cual se señala el día **viernes dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

Se advierte que la audiencia convocada se realizara a través de la plataforma TEAMS, debiendo la Secretaría remitir con antelación el link de acceso para la audiencia.

Reconózcasele personería al profesional del derecho Juan Carlos Bautista Gutiérrez como apoderado de Municipio San José de Cúcuta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Lorena Patricia Fuentes Jauregui
Juez
Juzgado Administrativo
011
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7074dacdebcf8449c91984d5cae33e3548f30de0438cdf7848ccc2f30e2ca6cf**

Documento generado en 15/05/2023 02:49:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA
Correo electrónico: j11admincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Los Patios, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 54001-33-33-004-2022-00519-00
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Mileidy Nataly Álvarez Ortiz
Demandado: Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – Municipio de San José de Cúcuta

En atención a que a la fecha no se ha señalado día y hora para celebrar la audiencia de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, motivo por lo que, **se cita** a las partes, a sus apoderados, a la señora Procuradora 98 Judicial I para Asuntos Administrativos, con el fin de dar trámite a la **audiencia inicial**, para lo cual se señala el día **viernes dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

Se advierte que la audiencia convocada se realizara a través de la plataforma TEAMS, debiendo la Secretaría remitir con antelación el link de acceso para la audiencia.

Reconózcasele personería al profesional del derecho Juan Carlos Bautista Gutiérrez como apoderado de Municipio San José de Cúcuta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Lorena Patricia Fuentes Jauregui
Juez
Juzgado Administrativo
011
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c83f0ef7540f131545ed45b358cc224d9c02d0a46f108e22f4615781f2a248e**

Documento generado en 15/05/2023 02:49:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA
Correo electrónico: j11admincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Los Patios, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 54001-33-33-004-2022-00520-00
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Yajaira Torrado
Demandado: Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – Municipio de San José de Cúcuta

En atención a que a la fecha no se ha señalado día y hora para celebrar la audiencia de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, motivo por lo que, **se cita** a las partes, a sus apoderados, a la señora Procuradora 98 Judicial I para Asuntos Administrativos, con el fin de dar trámite a la **audiencia inicial**, para lo cual se señala el día **viernes dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

Se advierte que la audiencia convocada se realizara a través de la plataforma TEAMS, debiendo la Secretaría remitir con antelación el link de acceso para la audiencia.

Reconózcasele personería a los profesionales del derecho Juan Carlos Bautista Gutiérrez, Catalina Celemín Cardoso y Yahany Genes Serpa como apoderados de Municipio San José de Cúcuta y la Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, respectivamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Lorena Patricia Fuentes Jauregui
Juez
Juzgado Administrativo
011

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7698660fe88dd1aa1e0043011e5b3ae862ce3639d957d8d169798777fa548646**

Documento generado en 15/05/2023 02:49:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA
Correo electrónico: j11admincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Los Patios, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 54-001-33-33-005-2022-00541-00
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Martha Beatriz Torrado Ordoñez
Demandado: Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – Municipio de San José de Cúcuta

En atención a que, el pasado 14 de septiembre del año 2022¹, el **Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Cúcuta** remitió el expediente de la referencia en virtud de los Acuerdos No. PCSJA22-11976 del 28 de julio, CSJNSA22-570 del 24 de agosto y CSJNS22-598 del 6 de septiembre, todos de 2022, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca, respectivamente, se dispone, **avocar el conocimiento** del mismo.

Ahora bien, observa el Despacho que a la fecha no se ha señalado día y hora para celebrar la audiencia de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, motivo por lo que, **se cita** a las partes, a sus apoderados, a la señora Procuradora 98 Judicial I para Asuntos Administrativos, con el fin de dar trámite a la **audiencia inicial**, para lo cual se señala el día **viernes dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

Se advierte que la audiencia convocada se realizara a través de la plataforma TEAMS, debiendo la Secretaría remitir con antelación el link de acceso para la audiencia.

Reconózcasele personería al profesional del derecho Juan Carlos Bautista Gutiérrez como apoderado de Municipio San José de Cúcuta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

¹ Documento PDF No. 0007 del expediente.

Lorena Patricia Fuentes Jauregui

Juez

Juzgado Administrativo

011

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8290716badf090d23153a38696d8b55107c3a4a9c836eb405ee8b28e6439484f**

Documento generado en 15/05/2023 02:49:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA
Correo electrónico: j11admincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Los Patios, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 54-001-33-33-005-2022-00542-00
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Félix Barragán Ávila
Demandado: Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – Municipio de San José de Cúcuta

En atención a que, el pasado 14 de septiembre del año 2022¹, el **Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Cúcuta** remitió el expediente de la referencia en virtud de los Acuerdos No. PCSJA22-11976 del 28 de julio, CSJNSA22-570 del 24 de agosto y CSJNS22-598 del 6 de septiembre, todos de 2022, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca, respectivamente, se dispone, **avocar el conocimiento** del mismo.

Ahora bien, observa el Despacho que a la fecha no se ha señalado día y hora para celebrar la audiencia de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, motivo por lo que, **se cita** a las partes, a sus apoderados, a la señora Procuradora 98 Judicial I para Asuntos Administrativos, con el fin de dar trámite a la **audiencia inicial**, para lo cual se señala el día **viernes dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

Se advierte que la audiencia convocada se realizara a través de la plataforma TEAMS, debiendo la Secretaría remitir con antelación el link de acceso para la audiencia.

Reconózcasele personería al profesional del derecho Juan Carlos Bautista Gutiérrez como apoderado de Municipio San José de Cúcuta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Lorena Patricia Fuentes Jauregui
Juez

¹ Documento PDF No. 0007 del expediente.

Juzgado Administrativo

011

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6460f8f68736fd4f47648e23df0d0b1891ed11d7ff5f48d9b2ea4c83f6baf9c**

Documento generado en 15/05/2023 02:49:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA
Correo electrónico: j11admincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Los Patios, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 54-001-33-33-005-2022-00543-00
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Dora Patricia Flórez Rangel
Demandado: Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – Municipio de San José de Cúcuta

En atención a que, el pasado 14 de septiembre del año 2022¹, el **Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Cúcuta** remitió el expediente de la referencia en virtud de los Acuerdos No. PCSJA22-11976 del 28 de julio, CSJNSA22-570 del 24 de agosto y CSJNS22-598 del 6 de septiembre, todos de 2022, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca, respectivamente, se dispone, **avocar el conocimiento** del mismo.

Ahora bien, observa el Despacho que a la fecha no se ha señalado día y hora para celebrar la audiencia de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, motivo por lo que, **se cita** a las partes, a sus apoderados, a la señora Procuradora 98 Judicial I para Asuntos Administrativos, con el fin de dar trámite a la **audiencia inicial**, para lo cual se señala el día **viernes dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

Se advierte que la audiencia convocada se realizara a través de la plataforma TEAMS, debiendo la Secretaría remitir con antelación el link de acceso para la audiencia.

Reconózcasele personería al profesional del derecho Juan Carlos Bautista Gutiérrez como apoderado de Municipio San José de Cúcuta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

¹ Documento PDF No. 0007 del expediente.

Lorena Patricia Fuentes Jauregui

Juez

Juzgado Administrativo

011

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23186a86caffa101341cd172efc25cfc2e6ca86fed4dc1b2b6ea1c0708506ed7**

Documento generado en 15/05/2023 02:49:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA
Correo electrónico: j11admincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Los Patios, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 54-001-33-33-005-2022-00544-00
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Jacqueline Plata Buitrago
Demandado: Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – Municipio de San José de Cúcuta

En atención a que, el pasado 14 de septiembre del año 2022¹, el **Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Cúcuta** remitió el expediente de la referencia en virtud de los Acuerdos No. PCSJA22-11976 del 28 de julio, CSJNSA22-570 del 24 de agosto y CSJNS22-598 del 6 de septiembre, todos de 2022, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca, respectivamente, se dispone, **avocar el conocimiento** del mismo.

Ahora bien, observa el Despacho que a la fecha no se ha señalado día y hora para celebrar la audiencia de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, motivo por lo que, **se cita** a las partes, a sus apoderados, a la señora Procuradora 98 Judicial I para Asuntos Administrativos, con el fin de dar trámite a la **audiencia inicial**, para lo cual se señala el día **viernes dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

Se advierte que la audiencia convocada se realizara a través de la plataforma TEAMS, debiendo la Secretaría remitir con antelación el link de acceso para la audiencia.

Reconózcasele personería al profesional del derecho Juan Carlos Bautista Gutiérrez como apoderado de Municipio San José de Cúcuta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

¹ Documento PDF No. 0007 del expediente.

Lorena Patricia Fuentes Jauregui

Juez

Juzgado Administrativo

011

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc46f67bf663ce46c86075e56cc7c9c5b79637c0dbdcb64e4af62cb73a5b24dc**

Documento generado en 15/05/2023 02:49:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>